

durante la feria habráan de celebrarse en honor de
dicho eminente Cardenal, y que, suspendidas por
las circunstancias sanitarias se celebrarán el dia 7,
sin del actual, y se resolvio asistir en Corporacion á
dichas fiestas.

Permiso para obras
particulares.

Comunicante á lo informado por la Comision de
Policia Urbana acuerda el Ayuntamiento conceder per
miso al D^r José Manuel Carter para componer el
bulo de su cara marcada con el numero cinco de la
Plaza de San Juan.

Entro el Dr. Almaraz.

Se levanta la pro
hibicion de vender
bacalao y garban
zos remojados.

De conformidad á lo dictaminado por la Co
misión de salubridad en la instancia de Juan Cam
pirano y otros, vendedores de la plaza, acuerda el
Ayuntamiento, en atencion á ser satisfactorio el es
tado sanitario de la peninsula, abrar la prohibi
cion de vender garbanzos y bacalao remojados, pero
que en lo sucesivo quede prohibida la venta de
dichos articulos desde el quince de Febrero al quin
ce de Setiembre y se permita en los sucesos
restantes, siempre que el remojo se haga con agua
pura y sin adorcela de ninguna otra instancia, que
pueda alterar en lo mas minimis un condicion de
salubridad.

Se dio lectura á la cuenta que el Tesorero de lo
Cuenta de la recauda fondos del Cementerio de Nuestro Padre Jesus, pre
cio é inversion de fondos para la obra sentó á la Junta administrativa del mismo de la
del nuevo Cementerio. Recaudacion e inversion de aquellos hasta el dia veinte
y siete de Octubre ultimo cuyo resumen es el siguiente.

Cargo = Setenta y tres mil noventa y ocho pesetas
sesenta y cinco centimos.

Data = sesenta y seis mil cuatrocientas ochen
ta y una peseta, claramente un centimo.

Existencia en Caja = Seis mil seiscientas diez
y siete pesetas, veinte y cuatro centimos.

El Ayuntamiento en su vista acordó que di
cha cuenta pase a la Comision primera a los oportu
nos.

